



REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES  
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS  
E82949/2023

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

16 OCT 2023

TOTALMENTE TRAMITADO

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN  
PÚBLICA ID N° 711841-52-LE23

RESOLUCIÓN EXENTA SSS N° 01117/2023

SANTIAGO, 16/10/2023

## VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución Exenta N° 444 del 18 de agosto de 2020 que deroga Resoluciones Exentas que se indican y delega facultades que señala y facultad de firmar por orden del Subsecretario (a) en materias que precisa; en la Resolución N° 7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 14, de 2022, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la República

## CONSIDERANDO:

1° Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales realizó un llamado a Licitación Pública para contratar el "Estudio sobre entornos alimentarios comunitarios de zonas rurales de Chile". Dicho proceso fue individualizado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con la ID N° 711841-52-LE23.

2° Que, con fecha 20 de octubre de 2023, se procederá con el acto de apertura de la Licitación Pública antes mencionada.

3° Que, la Resolución Exenta N° 01066, de fecha 06 de octubre de 2023, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación pública ID 711841-52-LE23, determina en el punto 6.3 Del proceso de evaluación de las ofertas, letra a) Integración: La comisión evaluadora estará integrada por 3 funcionarios de planta o contrata del Ministerio propuestos por la secretaria ejecutiva Elige Vivir Sano, quien también podrá integrarla. Lo anterior, será sancionado mediante acto administrativo del Jefe de División de Administración y Finanzas, el cual será publicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Con todo, podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso 5° del artículo 37° del Reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí indicadas.

4° Que, a través de Memorandum N° 5051/2023, de fecha 12 de octubre de 2023, de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Elige Vivir Sano, se propone a los miembros que integrarán la comisión evaluadora de la licitación ID N° 711841-52-LE23.



2541A6FF5

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:  
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

**RESUELVO:**

1º DESIGNASE, la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 711841-52-LE23, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
Paula Rojas Ortega	Secretaria Ejecutiva Elige Vivir Sano
Paola Medina Martínez	Coordinadora Intersectorial Elige Vivir Sano
Amanda Christine Baker	Analista Políticas Públicas Elige Vivir Sano

2º REGÍSTRESE como sujetos pasivos, acorde a lo que señala la Ley N°20.730. que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en la presente resolución, o a quienes los/las subroguen, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acordes a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la licitación pública ID 711841-52-LE23.

3º PUBLÍQUESE la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl>. Una vez que el acto administrativo que adjudica la licitación se encuentre totalmente tramitado.



2541A6FF5

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:  
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

ANOTESE Y COMUNIQUESE POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA



LAURA CATALDO VELOSO  
JEFA DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)  
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS

LCV / mhv

Distribución:



2541A6FF5

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:  
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>